



**PROTOCOLO  
PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE LA  
REPUBLICA DOMINICANA Y LA REPUBLICA DE MOLDAVIA**

La República Dominicana y la República de Moldavia,

Deseosos de promover el entendimiento mutuo y el fortalecimiento de la amistad y la cooperación entre los dos países,

Guiados por los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, particularmente el respeto y la promoción de la paz y la seguridad internacionales, la igualdad entre los Estados, el respeto por la soberanía nacional y la integridad territorial, la independencia y los tratados internacionales, y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Han decidido establecer relaciones diplomáticas, de acuerdo con las previsiones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961, a partir de la fecha de la firma del presente Protocolo.

En Fe de lo cual, los representantes abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivas autoridades, firman el presente Protocolo en dos originales, cada uno en los idiomas español, rumano e inglés, siendo ambos igualmente auténticos.

Hecho en Nueva York, el día 30 de marzo de 2021.

**Por la República Dominicana**

**S.E Sr. José Alfonso Blanco Conde  
Embajador, Representante Permanente  
de la República Dominicana  
ante las Naciones Unidas**

**Por la República de Moldavia**

**Sr. Andrei Nicolenco  
Encargado de Negocios, a.i. de la  
Representación Permanente de la  
República de Moldavia ante las  
Naciones Unidas**